

Director del Programa de Becas

Unidad: Capacidad y Comunicación en materia de Salud Pública

Referencia: ECDC/AD/2019/PHC-HFP

Convocatoria de candidaturas para el mencionado puesto de agente temporal en el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC).

Descripción del puesto

El titular del puesto de trabajo informará al jefe de la Sección de Formación en materia de salud pública mientras trabaja en estrecha colaboración con los demás miembros de la sección.

En concreto, se ocupará de las siguientes áreas de trabajo:

- Bajo la supervisión del Jefe de Sección, dirigirá la aplicación de la reforma científica, estructural y administrativa del programa de becas del ECDC (EPIET/EUPHEM)¹ basada en la evaluación externa del programa y la nueva estrategia del ECDC;
- Planificar y supervisar el trabajo del Grupo del Programa de Becas y de los coordinadores científicos externos, incluida la gestión del rendimiento;
- Aportar la coordinación científica del Programa de Becas y de MediPIET, incluidos los planes de estudio y los métodos pedagógicos;
- Supervisará la ejecución operativa del programa de becas y de MediPIET, incluida la gestión de los contratos, la logística, el seguimiento y la ejecución del presupuesto;
- Promover y defender el programa de becas;

¹ El Programa de becas EPIET/EUPHEM es un programa de formación europeo en epidemiología de campo a nivel regional, y es miembro de la red mundial TEPHINET. El Programa Europeo de Formación en Epidemiología de Intervención, EPIET, que comenzó en 1995 como un proyecto que comprendía la EU-15, financiado por la Comisión Europea y el Programa Europeo de Formación sobre Microbiología en el ámbito de la salud pública, EUPHEM, iniciado en 2008, se fusionó en un Programa Único a partir de Cohorte 2017. Los becarios son auténticos profesionales de la salud pública y la formación se imparte en el puesto de trabajo, en centros nacionales y regionales para la vigilancia y el control de las enfermedades transmisibles, incluidos los laboratorios de salud pública de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y del Espacio Económico Europeo (EEE). Para más información, véase:

Página web del ECDC <https://ecdc.europa.eu/en/epiet-euphem/about>

El Manual para la Cohorte 2020 <https://ecdc.europa.eu/en/publications-data/ecdc-fellowship-programme-manual-cohort-2020>

- Facilitar los vínculos entre el programa de becas y otros programas europeos, regionales y mundiales de formación en materia de salud pública;
- representar al Diario en las reuniones y conferencias en que proceda;
- Ser el punto de contacto operativo del CEPCE con el Foro de centros de formación (TSF) ;
- participar en otras actividades que lleve a cabo el ECDC en su ámbito de competencia, siempre que sea necesario.

Formación y experiencia exigidas

A. Requisitos formales

Para optar al puesto es preciso cumplir una serie de requisitos formales. Dichos requisitos son los siguientes:

- un nivel de educación correspondiente a estudios universitarios completos acreditados por un título, cuando la duración normal de la enseñanza universitaria sea de cuatro años o más, o un nivel de educación correspondiente a estudios universitarios completos acreditados por un título y una experiencia profesional adecuada de al menos un año cuando la duración normal de la enseñanza universitaria sea de al menos tres años²;
- Tener al menos 9 años de experiencia profesional³ (tras la obtención de la titulación);
- sólidos conocimientos de una de las lenguas oficiales de la UE y conocimientos satisfactorios de otra de estas lenguas que permita llevar a cabo sus funciones⁴;
- tener la nacionalidad de uno de los Estados miembros de la UE o de Noruega, Islandia o Liechtenstein;
- estar en plena posesión de los derechos civiles⁵;
- haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar;
- ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de sus funciones; y
- estar en buenas condiciones físicas para desempeñar las funciones del puesto.

² Solo se tendrán en cuenta los títulos y certificados expedidos en los Estados miembros de la Unión Europea o que cuenten con certificados de equivalencia expedidos por las autoridades de dichos Estados miembros.

³ Se tiene en cuenta siempre el servicio militar obligatorio.

⁴ Los candidatos con una lengua no oficial de la UE o el inglés como lengua materna deberán presentar pruebas de su nivel de una segunda lengua con un certificado (B1 o superior).
además, para optar al ejercicio de promoción anual, el personal debe poseer conocimientos prácticos de una tercera lengua oficial de la UE, conforme a lo previsto en el Estatuto de los funcionarios y sus normas de aplicación.

⁵ Antes de su nombramiento, el candidato elegido deberá presentar un certificado expedido por la autoridad competente que acredite la ausencia de antecedentes penales.

B. Criterios de selección

Para optar a este puesto se han identificado determinados criterios esenciales en relación con la experiencia profesional y con las características personales y las aptitudes interpersonales. Dichos criterios son los siguientes:

Experiencia/conocimientos profesionales:

- Al menos 5 años de experiencia profesional en puestos relacionados con las funciones indicadas en la descripción del puesto;
- Experiencia en gestión, incluida la dirección de un equipo, la planificación y en asuntos presupuestarios;
- Experiencia profesional en el ámbito de las enfermedades transmisibles, la prevención, la vigilancia y el control, especialmente en la epidemiología;
- Amplia experiencia profesional en pedagogía, educación y formación a nivel de posgrado;
- Conocimiento del trabajo en el ámbito de programas de formación en epidemiología;
- Experiencia laboral en un entorno internacional y multicultural;
- excelente dominio del inglés, hablado y escrito.

Características personales/aptitudes interpersonales:

- Una gran capacidad para la diplomacia y para equilibrar deseos y expectativas divergentes;
- elevada vocación de servicio y orientación al cliente;
- capacidad de trabajar en equipo y de liderar, motivar y desarrollar relaciones directas, etc.;
- excelentes capacidades para la planificación, la coordinación, el establecimiento de prioridades y la organización;
- meticulosidad y una gran atención por los detalles y por lograr resultados.
- capacidad para la colaboración y el establecimiento de relaciones de trabajo sólidas;
- excelentes dotes de comunicación oral y escrita.

En función del número de solicitudes recibidas, el Comité de Selección podrá aplicar requisitos más estrictos en el marco de los criterios de selección citados o aplicar cualquier criterio que se haya indicado como ventajoso.

Igualdad de oportunidades

La Agencia aplica una política de igualdad de oportunidades y anima encarecidamente a presentar su candidatura a todos los candidatos que cumplan los criterios de admisibilidad y de selección, sin distinción alguna por razones de nacionalidad, edad, raza, opiniones políticas, filosóficas o religiosas, género u orientación sexual, discapacidad, estado civil o familiar.

Nombramiento y condiciones de empleo

El candidato seleccionado será nombrado entre los candidatos incluidos en una lista restringida propuesta al Director por el Comité de Selección. Este anuncio de vacante será la base para el establecimiento de la propuesta del Comité de Selección. Se podrá solicitar a los

candidatos que realicen pruebas escritas. Los candidatos deberán tener en cuenta que la lista restringida podrá hacerse pública y que la inclusión en la misma no garantiza la contratación. La lista restringida de candidatos se elaborará como resultado de un proceso de selección abierto.

El candidato seleccionado será contratado como agente temporal de conformidad con el artículo 2, letra f), del Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas, por un periodo de cinco años, que podrá renovarse. El nombramiento se hará en el grado **AD 8**.

Los candidatos deberán tener en cuenta el requisito previsto en el Estatuto de los funcionarios de la UE de que todo el personal nuevo ha de superar un periodo de prueba.

Para más información sobre las condiciones contractuales y de trabajo, consulte el Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas, que se puede obtener en el siguiente enlace:

http://ecdc.europa.eu/en/aboutus/jobs/Documents/Staff_Regulations_2014.pdf

El lugar de empleo será Estocolmo, donde el Centro desempeña sus actividades.

Lista de reserva

Podrá crearse una lista de reserva y utilizarse para la contratación en caso de que surjan vacantes similares. Dicha lista será válida hasta el 31 de diciembre del mismo año del plazo límite de presentación de candidaturas, y podrá prorrogarse.

Procedimiento de solicitud

Para optar al puesto, envíe su candidatura cumplimentada a Recruitment@ecdc.europa.eu indicando claramente la referencia de la vacante y su(s) apellido(s) en la línea de asunto del mensaje.

Para que su candidatura sea válida, debe cumplimentar todas las secciones obligatorias del formulario de candidatura y enviarlo en formato Word o PDF, preferiblemente en inglés⁶. Las candidaturas incompletas no se considerarán válidas.

El formulario de candidatura del ECDC está disponible en nuestro sitio web:

<https://ecdc.europa.eu/en/about-us/work-us/recruitment-process>

La fecha límite para la presentación de candidaturas y otras informaciones respecto al estado del presente procedimiento de selección, además de información importante sobre el proceso de contratación, figuran en nuestro sitio web, y pueden consultarse a través del enlace anterior.

Debido al gran volumen de candidaturas que recibimos, solo nos pondremos en contacto con los candidatos que hayan sido seleccionados para la entrevista.

⁶ Este anuncio de vacante se ha traducido a las 24 lenguas oficiales de la UE a partir del original inglés. Puesto que la lengua en la que se desarrollan las actividades cotidianas del Centro es generalmente el inglés, el ECDC prefiere recibir las candidaturas en esta lengua.